



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 26 de noviembre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00092-00
DEMANDANTE:	HORACIO DE JESUS VILLEGAS CASTRILLON
DEMANDADO:	COLFONDOS S.A.
LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA:	COLPENSIONES MINISTERIO DE HACIENDA

El Despacho, revisando minuciosamente el expediente, encuentra que tras estar vinculadas entidades públicas, considera necesario darle aplicación a lo preceptuado en el artículo 612 del CGP, por lo cual, deberá como primera tomar como medida de saneamiento, aplazar la audiencia que se encuentra señalada para el día de hoy y efectuar la notificación de la presente demanda a la Agencia Nacional de defensa Judicial del Estado y comunicar a la Procuradora Judicial para los Asuntos Laborales.

Por otro lado, se debe requerir a Colfondos para que certifique si se le ha dado respuesta a la solicitud radicada el 23 de mayo de 2019 en donde solicita la pensión de garantía mínima., debiendo certificar si se le ha reconocido alguna prestación económica al demandante. En caso afirmativo, indicar la fecha en que se procedió a efectuar el pago, el monto reconocido y la fecha desde que se reconoce la prestación.

Se señala como nueva fecha el 2 de marzo de 2022 a las 3:30 p.m.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 29 de noviembre de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y
estados electrónicos N° 193 de la fecha, fijado
en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria